

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003709**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente N° 2021500305200031E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000003321 de fecha 18 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), toda vez quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señor(a) ANÓNIMO(A) Bogotá D.C. Asunto: respuesta a su petición SDQS 19582021, radicado 20212200002242 Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305200031E*

*Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):*

*Acuso recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual denuncia "Señores alcaldía mayor se izo una reunión en secretaría de salud donde nos dieron una caja que contenía una parrillada, lo que llama la atención es que fue contratada con el restaurante de parrillada de propiedad del jefe de talento humano Giovanni gonzalez acaso eso si es debido acaso es normal que lo haga o será que como el tiene su empresa de eventos nit 80562600 correo giovatur@hotmail.com todo lo puede hacer y no es corrupción no tengo claro si se puede hacer por eso quiero que se investigue y me den claridad por la pagina web y si se es equivocación que se aclare porque este es un cuento que varios hemos escuchado aquí en la secretaría" (Sic); al respecto, me permito informarle que la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Personería de Bogotá D.C., para que de acuerdo con sus funciones y competencias cada entidad adelante las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.*

*Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.*

*Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.*

*Cordialmente,*

*JAYN PATRICH PARDO GARCÍA*

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 de enero de 2021, y se desfija el 27 de enero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos